

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2902
LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **29 JUL. 2010**

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de eliminación de giro de la patente, presentada por el contribuyente, la que revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUEBASE la solicitud de eliminación de giro de la actividad comercial de la patente Rol 2-5042, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE : SOTO MARTINEZ REGINA
RUT. : 7.343.684-2
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA Y CENTRO DE ACCESO A INTERNET
DIRECCION COMERCIAL : COVADONGA N° 7425
ROL : 2-5042

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MNS/cyc